

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ENTIDADES COLABORADORAS EN MATERIA DE CALIDAD AMBIENTAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA DE LA ENTIDAD CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA SA

Vista la declaración responsable presentada por la entidad CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA SA para la inscripción como entidad colaboradora en materia de Calidad Ambiental en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en base a lo establecido por el Decreto 334/2012, de 17 de julio, por el que se regulan las entidades colaboradoras en materia de Calidad Ambiental en la Comunidad Autónoma de Andalucía, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA SA presentó el día 25 de noviembre de 2022, registro nº2022999013577652, declaración responsable con objeto de proceder al inicio de actuación como entidad colaboradora en materia de calidad ambiental en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Las competencias autonómicas en materia de medio ambiente se encuentran establecidas en el artículo 57 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía. La Dirección General de Sostenibilidad Ambiental, y Cambio Climático es, dentro de la Junta de Andalucía y de acuerdo con el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías y con el Decreto 162/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, el órgano al que corresponden las competencias relativas a la planificación, y control de las entidades colaboradoras en materia de calidad ambiental, la inscripción de las mismas en el Registro creado por el Decreto 334/2012, de 17 de julio, por el que se regulan las entidades colaboradoras en materia de Calidad Ambiental en la Comunidad Autónoma de Andalucía y la actualización de sus datos registrales.

SEGUNDO.- El artículo 5.3 del Decreto 334/2012, de 17 de julio, establece que corresponde a la Dirección General con competencia en materia de calidad ambiental la inscripción de las entidades colaboradoras en el Registro, así como la actualización de los datos registrales de las mismas.

TERCERO.- El Servicio de Inspección Ambiental emitió una propuesta de resolución el 30 de Noviembre de 2022.

Vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho anteriormente expuestos, esta Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Cambio Climático, en el uso de sus competencias



MARIA LOPEZ SANCHIS		07/12/2022 09:57	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	FjXBIX9H9QA4W3ZLFHEQTDQ4RQ5C7H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



RESUELVE

PRIMERO.- Ordenar la inscripción de la entidad CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA SA en el Registro de Entidades Colaboradoras en materia de Calidad Ambiental en la Comunidad Autónoma de Andalucía, adscrito a esta Dirección General según lo establecido en el artículo 5.1 del Decreto 334/2012, de 17 de julio, de acuerdo a la información que consta en la declaración responsable.

SEGUNDO.- Los ámbitos de actuación y actividades en los que se inscribe son los que constan en la declaración responsable:

- Calidad del Suelo. Actuaciones reglamentarias de ensayo y/o inspección de acuerdo con lo recogido en el Anexo Técnico emitido por la Entidad Nacional de Acreditación.

TERCERO.- La entidad CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA se inscribe en el Registro con el número, REC140.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, en el plazo de UN (1) MES contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

LA DIRECTORA GENERAL DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO
Fdo.: María López Sanchís.

MARIA LOPEZ SANCHIS		07/12/2022 09:57	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	FjXBIX9H9QA4W3ZLFHEQTDQ4RQ5C7H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	